

## REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A MAUREIRA VILLA STEFANIA ANDREA

DECRETO (E) Nº 5429

CHILLAN VIEJO, 24.10.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO**

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 24.10.2013, por Sr(a). MAUREIRA VILLA STEFANIA ANDREA, Cédula de Identidad Nº 18.857.037-2, Secretaria Administrativa del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por ½ día (AM).

## **DECRETO:**

1.-AUTORICESE, a Sr(a). MAUREIRA VILLA

**MONICA VARELA YAÑEZ** JEFE DAEM (R)

STEFANIA ANDREA, Cédula de Identidad Nº 18.857.037-2, Secretaria Administrativa del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (AM) de permiso administrativo, desde el día 24.10.2013 al 24.10.2013, quedando 03 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MVY / FFV / RMR / eol